

BUENOS AIRES, 13 de octubre de 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Expediente N° 189/10, las Resoluciones AGC N° 306/10, 307/10, 308/10, 309/10, 310/10, 316/10, 317/10, 326/10 y 327/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 13 de octubre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 306/10, el Colegio de Auditores Generales resolvió completar el Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA.

Que dicho Plan establece que el personal de planta permanente del Organismo podrá postularse para ocupar los cargos vacantes existentes en la AGCBA, para lo cual deberán realizar un examen acorde con las exigencias del cargo al que aspiren, y que el personal RTTD, podrá solicitar su incorporación a la planta en las vacantes que se produzcan a partir del movimiento que involucra a la planta permanente.

Que asimismo, y a fin de asegurar una adecuada distribución de los cargos jerárquicos, por la Resolución AGC N° 307/10, resultaron readecuados los agrupamientos, sin modificar el número total de cargos vigentes en la estructura de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 308/10, se subsanó el error advertido en el Artículo N° 13 de la Resolución AGC N° 306/10.

Que por la Resolución AGC N° 309/10 se aprobó el Reglamento del Programa de Normalización de la Estructura Orgánica de la AGCBA, que obra como Anexo de la misma, y por la Resolución AGC N° 310/10 se subsanó, un error involuntario advertido en el art. 4 - puntos II, III y IV del mencionado Anexo.

Que por la Resolución AGC N° 316/10, se aprobó la "Guía de Estudios Orientativa para Exámenes Escritos", de acuerdo al Anexo de la misma, y por la Resolución AGC N° 317/10, resultaron subsanados mediante el dictado de la Fe de Erratas, los errores involuntarios consignados en el Artículo N° 11 de la Resolución AGC N° 306/10, en el Artículo 8 del Anexo integrante de la

Resolución AGC N° 309/10, en el Artículo 1 de la Resolución AGC N° 310/10, y el Anexo de la Resolución AGC N° 316/10.

Que el Colegio de Auditores Generales, de acuerdo a la Resolución AGC N° 326/10, decidió las aclaraciones del Programa de Normalización de la Estructura Orgánica de la AGCBA que obran en el ANEXO I de la misma, y por la Resolución AGC N° 327/10, se dictaron las aclaraciones del Anexo de la Resolución AGC N° 316/10, aprobatoria de la "Guía de Estudio Orientativa para Exámenes Escritos".

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 13 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar el Calendario para el desarrollo del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establécese el siguiente Calendario para el desarrollo del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, quedando aprobado asimismo, el Anexo que forma parte de la presente.

- Aprobación y publicación del listado de inscriptos: martes 19 de octubre de 2010.
- Publicación de las fechas del examen escrito para cada uno de los interesados: jueves 21 de octubre de 2010.
- Fechas de realización de los exámenes escritos: desde el lunes 25 de octubre hasta el miércoles 3 de noviembre de 2010, inclusive.
- Fechas de realización de las entrevistas: desde el lunes 1º de noviembre hasta el jueves 11 de noviembre de 2010, inclusive. Las fechas para cada interesado se publicarán con una anticipación mínima de 48 horas a la entrevista.
- Aprobación y publicación del orden de mérito para cada una de las categorías, por parte del Colegio de Auditores: miércoles 17 de noviembre de 2010.
- Período para consultas y posibles impugnaciones por parte de los interesados: desde el jueves 18 hasta el miércoles 24 de noviembre de 2010, inclusive.

- Decisión final del Colegio de Auditores: 30 de noviembre de 2010.

Artículo 2º: El orden para la realización de los exámenes escritos será el siguiente:

- 1ª, etapa: Para cargos de Supervisor, Auditor Principal, Técnico Principal y Jefe de Departamento.
- 2ª. etapa: Para cargos de Auditor Ayudante, Técnico Ayudante, Jefe de División, Jefe de Sección y para quienes, integrando la planta permanente, aspiren a cargos en los agrupamientos Sistemas y Servicios Generales.
- 3ª. etapa: RTTD

Artículo 3º: El cuestionario para los exámenes escritos será confeccionado por el Colegio de Auditores Generales, en base a los temas aprobados en la Resolución AGC N° 316/10 y sus modificatorias y aclaraciones, con un grado de complejidad acorde con la importancia de las funciones a cubrir. En la presentación de las preguntas y los temas se fijará el puntaje a considerar para cada uno de ellos. La calificación será de 0 a 28 puntos.

Artículo 4º: Los exámenes serán rendidos conjuntamente por un número que no exceda de 20 aspirantes. Se desarrollarán en la sede de la AGCBA, en el 9º piso. Su control y posterior corrección estarán a cargo de un integrante del Comité de Evaluación y dos Evaluadores adjuntos, quienes entregarán la documentación y resultados al Comité de Evaluación.

Artículo 5º: Los aspirantes deberán presentarse a la hora indicada, con Documento Nacional de Identidad, y deberán firmar al comienzo y al finalizar en una planilla especialmente habilitada. Al ingresar al salón de exámenes se entregará a cada uno el cuestionario respectivo, en sobre cerrado, en base al sorteo público que se realizará en ese mismo momento.

Artículo 6º: Cada aspirante consignará en la hoja de examen su número de identificación de la inscripción, seguido de los tres últimos números del Documento Nacional de Identidad. Para el desarrollo del examen tendrá un tiempo máximo de 2 horas.

Artículo 7º: Las entrevistas individuales, que se realizarán desde el lunes 1º de noviembre de 2010, serán conducidas –cada una de ellas- por un integrante del Comité de Evaluación y dos Evaluadores adjuntos, que no serán los mismos que hubieran tenido a su cargo el control y corrección del examen escrito del interesado. La entrevista será valuada con un puntaje de 0 a 27, y tendrá como finalidad indagar en profundidad las aptitudes y antecedentes de cada postulante, y su capacidad para desempeñar la función a la que aspira. En la entrevista se podrán solicitar aclaraciones en relación al temario del examen escrito. Realizada la misma, los Evaluadores practicarán la calificación.

Artículo 8º: El Comité de Evaluación en pleno recibirá las calificaciones de los exámenes escritos y de las entrevistas y llevará a cabo la propuesta de

calificación final, ponderando también los antecedentes y antigüedad de cada interesado, en la proporción asignada a cada rubro en el Reglamento aprobado por el Colegio de Auditores Generales. Dicha propuesta de calificación final, con el consiguiente orden de méritos, será elevada a consideración del Colegio de Auditores Generales el lunes 15 de noviembre de 2010.

El Colegio de Auditores Generales se reserva el derecho de no cubrir una o más vacantes, en caso de manifiesta incompetencia del/los postulante/s. Dicha decisión deberá estar fundada.

Artículo 9º: El Comité de Evaluación estará integrado por los siguientes funcionarios superiores de la AGCBA:

- Gustavo Porticella
- Miguel Mato
- Mariana Álvarez
- Irma Miranda
- Santiago Orgambide
- Liliana Gardella
- Pedro Gómez de la Fuente.
- Analia Garello (Secretaria de Actas y encargada del resguardo de la documentación)

Dentro de las 48 horas de la presente, cada uno de los nombrados propondrá a dos funcionarios de la AGCBA como Evaluadores adjuntos.

Los titulares y adjuntos del Comité de Evaluación deberán excusarse en caso que lo consideren procedente respecto a algún interesado, y éstos tendrán el derecho de recusar con causa. En caso de discrepancia, la decisión estará a cargo del Colegio de Auditores Generales.

Artículo 10º: El Colegio de Auditores Generales publicará el Orden de Mérito provisorio el día 17 de noviembre de 2010. Desde el día 18 y hasta el 24 de noviembre de 2010, cada interesado podrá realizar las consultas o impugnaciones que considere pertinentes. La decisión final del Colegio de Auditores, con la asignación del cargo que ocupará cada interesado, se aprobará y publicará el día 30 de noviembre de 2010.

Los cargos asignados tendrán vigencia desde el día 1º de diciembre de 2010.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 336/10

Dra. Sandra E. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CALENDARIO - PLAN DE NORMALIZACION ADMINISTRATIVA DE LA AGCBA

APERTURA DEL PROCESO	
Designación de las COMITÉ DE EVALUACION (conducción del proceso de exámenes y entrevististas personales). Dentro de las 48hs cada uno de los nombrados propondrá a dos funcionarios de la AGCBA como Evaluadores Adjuntos.	23-09-10 al 13-10-10
Designación de los EVALUADORES ADJUNTOS El Colegio Aprobará y Publicará el Listado del Personal que se hubiere presentado, cumplimentando los requisitos, quedando habilitado para participar en el examen s/art.4° Rs 306/10	13/10/2010
Publicación de las fechas del Exámen Escrito para cada uno de los interesados	15/10/2010
EXAMENES ESCRITOS para todos los incluidos en el Listado Aprobado por el Colegio de Auditores	21/10/2010
ENTREVISTAS para todos los incluidos en el Listado Aprobado por el Colegio de Auditores. Las fechas para cada interesado se publicarán con una anticipación mínima de 48hs a la entrevista.	25/10/10 al 03/11/10 inclusive
Aprobación y Publicación del ORDEN DE MERITO para cada una de las categorías, por parte del Colegio de Auditores	01/11/10 al 11/11/10 inclusive
CONSULTAS O IMPUGNACIONES DE LA NOMINA PUBLICADA, LAS QUE DEBERAN SER CONTESTADAS Y RESUELTAS POR EL COLEGIO DE AUDITORES	17/11/2010
El Colegio de Auditores aprobará la NOMINA DEFINITIVA y efectuará la designación en cada cargo, con vigencia a partir del 1° de Diciembre de 2010.	18/11/10 al 24/11/10 inclusive
EFFECTIVA DESIGNACION A PARTIR DEL:	30/11/2010
	01/12/2010

Dra. Sarah J. Bergentfeld
Presidenta
Asesora General de la Unidad Administrativa de Buenos Aires